

### CLASIFICACIÓN ESTABLECIMIENTOS PORCINOS

El Presente Formulario es Firmado en Carácter de Declaración Jurada

RENSPA N° \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

#### ESTABLECIMIENTO

Titular/Responsable: .....

Ubicación: ..... Localidad/Departamento: .....

Provincia: .....

Georreferencia: Latitud:   ,      °S Longitud:   ,      °O

De acuerdo a las definiciones y condiciones expresadas en la Resolución Senasa N° xxxxx declaro que el establecimiento cumple con lo establecido en los Artículos 5 al 14, y se clasifica (Art.15) zootécnicamente como:

**GRUPO** Se admite SOLO UNA OPCIÓN, excepto para CEPS que se admite marca con una cruz en otra casilla del grupo

GENÉTICA	PRODUCCIÓN	SISTEMA DE PRODUCCIÓN <small>Se admite SOLO UNA OPCIÓN</small>
<input type="checkbox"/> Centro de Extracción y Procesamiento de Semen Porcino (CEPS) Otro: ..... <small>Del Grupo de Genética</small> <input type="checkbox"/> Cabaña <input type="checkbox"/> Núcleo <input type="checkbox"/> Multiplicador	<input type="checkbox"/> Criadero Comercial <input type="checkbox"/> Monositio <input type="checkbox"/> Integrado: <input type="checkbox"/> Sitio I (Cria) <input type="checkbox"/> Sitio II (Recría) <input type="checkbox"/> Sitio I y II (Cría-Recría) <input type="checkbox"/> Sitio III (Terminación) <input type="checkbox"/> Destete-Venta <input type="checkbox"/> Engorde de Múltiples Orígenes <input type="checkbox"/> Producción a Baja Escala <input type="checkbox"/> Criadero de Jabalíes	<input type="checkbox"/> Extensivo o Sal <input type="checkbox"/> Confinamiento Total <input type="checkbox"/> Mixto  AUTOCONSUMO <input type="checkbox"/>

#### GRILLA DE CLASIFICACIÓN SEGÚN SUS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

<b>CERCO PERIMETRAL</b> Impide Paso de Animales <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Impide Paso de Personas Animales y Plagas <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Doble con 7 Metros de Separación - Sólo Zona de Cerdos Silvestres <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO		<b>DISTANCIA DE OTRO PREDIO DE PRODUCCIÓN COMERCIAL Y PLANTA FAENA</b> <input type="checkbox"/> menos de 3000 metros      5000 metros de producción comercial, basural a cielo abierto y planta de faena <input type="checkbox"/> 3000 metros o más      SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>CONTROL DE INGRESOS</b> Cerdos      SI      NO - Nivel 0 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Nivel 1 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Nivel 2 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Vehículos con Cerdos - Nivel 0 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Nivel 1 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Nivel 2 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<b>CONTROL DE VEHÍCULOS PARA EGRESO DE CERDOS</b> SI      NO - Nivel 0 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Nivel 1 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Nivel 2 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Nivel 3 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<b>INGRESO VEHÍCULOS</b> SI      NO Particulares <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> Transporte de Alimento Externo, Insumos y Materias Primas - Nivel 0 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Nivel 1 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Nivel 2 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	<b>APROVISIONAMIENTO DE ALIMENTO INTERNO</b> SI      NO - Nivel 0 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Nivel 1 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Nivel 2 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
<b>CONTROL DE INGRESO DE PERSONAL</b> SI      NO - Nivel 0 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Nivel 1 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Nivel 2 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>		<b>CONTROL DE INGRESO OBJETOS</b> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
<b>PROTOCOLIZACIÓN DE BIOSEGURIDAD</b> SI      NO - Nivel 0 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> - Nivel 1 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>			

**GRILLA DE CLASIFICACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS SEGÚN SU GESTIÓN SANITARIA, TIPO DE EXPLOTACIÓN O TENENCIA DE CERDOS**

PLAN SANITARIO			PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL		
	SI	NO		SI	NO
- Nivel 0	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	- Efluentes Nivel 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Nivel 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	- Efluentes Nivel 2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Nivel 2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	- Cadáveres	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
- Nivel 3	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	- Control de Plagas Nivel 1	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
			- Control de Plagas Nivel 2	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**OBSERVACIONES**

Fecha: ..... / ..... / .....

**VETERINARIO ACREDITADO (ART.18) O AGENTE OFICIAL REFERENTE DE LA AGRICULTURA FAMILIAR (ART.25)**

.....

Firma

.....

Aclaración

DNI N°: .....

**TITULAR/RESPONSABLE DEL ESTABLECIMIENTO**

Declaro que reconozco y cumpla con la normativa vigente de la/las jurisdicción/es donde se ubica el establecimiento.

.....

Firma

.....

Aclaración

DNI N°: .....

**COMPLETAR SOLO POR SENASA**

Certifico que no existe regulación vigente en materia medio ambiental que impida o limite el ejercicio de la actividad en la jurisdicción provincial donde se solicita ante el Senasa.

Fecha: ..... / ..... / .....

.....

Firma Sello Autoridad Medio Ambiental Municipal y/o Provincial Competente

Fecha Recepción: ..... / ..... / .....

.....

Sello y Firma Oficina

**Cerco perimetral<sup>(0)</sup>Impide paso de animales:** Las características constructivas deben impedir el ingreso de animales domésticos, como por ejemplo un alambrado de 7 a 11 hilos.

**Cerco perimetral<sup>(0)</sup>Impide paso de personas, animales y plagas:** Las características constructivas deben incluir mampostería desde 40 cm por debajo de la superficie y continuar 10 cm por encima de la misma. Luego se continúa con un cerco con altura suficiente para impedir el ingreso de personas, animales domésticos y silvestres de mediano a gran porte. Por ejemplo, un tejido metálico romboidal que impida el ingreso de jabalíes, perros, gatos, personas, etc.

**Cerco perimetral<sup>(0)</sup>doble con a 7 mts de separación- Zona de cerdos silvestres o asilvestrados:** En zonas donde existan presencia de animales silvestres que transmitan enfermedades para el cerdo, como jabalíes y cerdos asilvestrados, debe emplazarse otro cerco perimetral. Esta barrera debe estar por fuera del cerco anterior con 7 metros de separación.

**Control de ingreso de cerdos nivel 0:** Sin Cuarentena propia <sup>(2)</sup>ingreso de cerdos con status sanitario homologo o superior.

**Control de ingreso de cerdos nivel 1:** Con cuarentena propia <sup>(2)</sup>separada 100 metros o más del perímetro de bioseguridad, estatus sanitario homologo o superior.

**Control de ingreso de cerdos nivel 2:** Con cuarentena propia , separada por 1000 metros o más del perímetro de bioseguridad, estatus sanitario homologo o superior.

**Control de ingreso de vehículos con cerdos nivel 0:**

- El camión distribuye animales de otras granjas y/o no es exclusivo de reproductores.
- Muelle de descarga dentro del predio (el camión ingresa o no en el perímetro de bioseguridad).

**Control de ingreso de vehículos con cerdos nivel 1:**

- El camión no ingresa a otras granjas y es exclusivo para transporte de reproductores.
- Se realiza trasbordo de animales a vehículo propio de la granja, por fuera del perímetro de bioseguridad.

**Control de ingresos de vehículos con cerdos nivel 2:**

- El camión no ingresa ni entrega reproductores a otras granjas y es exclusivo para transporte de reproductores.
- No hay contacto del transportista con el personal de granja, cerdos e instalaciones.
- Muelle de descarga directo a la cuarentena fuera del perímetro de bioseguridad.

**Control de vehículos para egreso de cerdos nivel 0:**

- El camión puede o no recolectar animales de otra granja.
- No posee zona de estacionamiento previo al ingreso.
- No se hace inspección visual de lavado y desinfección y certificado de desinfección si lo hubiere.
- No posee equipo de desinfección del camión en la granja.
- Posee muelle de carga dentro del predio con bioseguridad (el camión ingresa o no en el perímetro de bioseguridad).

**Control de vehículos para egreso de cerdos nivel 1:**

- El camión ingresa lavado, desinfectado y sin animales.
- Posee zona de estacionamiento para inspección visual de lavado y desinfección y certificado de desinfección si lo hubiere.
- Se aplica la desinfección del camión en la granja.
- Posee arco y rodoluvio (opcional).
- Posee muelle de carga y el camión ingresa al perímetro de bioseguridad.

**Control de vehículos para egreso de cerdos nivel 2:**

- El camión ingresa lavado y desinfectado y sin animales.
- Posee zona de estacionamiento para inspección visual de lavado y desinfección y certificado de desinfección si lo hubiere.
- Se aplica la desinfección del camión en la granja.
- Posee arco y rodoluvio (opcional).
- No hay contacto del transportista con el personal de granja, cerdos e instalaciones.
- Posee muelle de carga con boca fuera del perímetro de bioseguridad.

**Control de vehículos para egreso de cerdos nivel 3:**

- El camión ingresa lavado, desinfectado y sin animales.
- Posee zona de estacionamiento para inspección visual de lavado y desinfección y certificado de desinfección si lo hubiere.
- Se aplica la desinfección del camión en la granja.
- Posee arco y rodoluvio (opcional).
- No hay contacto del transportista con el personal de granja, cerdos e instalaciones.
- Playa de carga de cerdos aislada (corrales y muelle de carga separados 100 metros o más del resto de las instalaciones que alojan cerdos) fuera del perímetro de bioseguridad de la granja claramente delimitadas.

**Ingreso de vehículos particulares:** vehículos de propietario, personal de granja, particulares, transporte de personal, visitas, inspecciones, etc.; no deben ingresar al predio con porcinos. Hay una playa o lugar de estacionamiento cercano a la oficina de recepción o punto de ingreso de personas. No ingresan vehículos al perímetro de bioseguridad.

- (1) - El Cerco Perimetral define un área que posee puntos de ingreso únicos de personas, animales y utensilios, herramientas, vehículos, etc. Puede estar rodeado externamente por un camino de aprovisionamiento, e internamente, debe tener una distancia mínima de 12 metros entre el cerco y las instalaciones productivas siempre que éstas últimas o el manejo productivo lo permitan.
- (2) - El período de cuarentena se define por dos períodos de incubación de las enfermedades endémicas bajo programa oficial.

**Ingreso de vehículos de transporte de alimento externo, insumos y materias primas nivel 0:** el camión si ingresa al perímetro de bioseguridad, a fin de permitir la descarga en silos, comederos o instalaciones para tal fin, ubicados dentro del perímetro (en el caso de alimento terminado), o en área de descarga para insumos y materia prima.

**Ingreso de vehículos de transporte de alimento externo, insumos y materias primas nivel 1:** el camión no ingresa al perímetro de bioseguridad, circula por un camino de aprovisionamiento, a fin de permitir la descarga en silos ubicados dentro del perímetro (en el caso de alimento terminado), o en área de descarga para insumos y materia prima.

**Ingreso de vehículos de transporte de alimento externo, insumos y materias primas nivel 2:** el camión no ingresa al perímetro de bioseguridad. Al ingresar recibe una desinfección, arco de desinfección, rodoluvio, etc. Circula por un camino de aprovisionamiento, hasta la planta de alimento o zona de descarga. El vehículo y el transportista no toman contacto con personal de granja ni con cerdos e instalaciones.

(2)

**Aprovisionamiento de alimento interno nivel 0:** La planta de alimentos, o acopio del mismo, está dentro del perímetro de bioseguridad. Los vehículos, carros, carretillas, herramientas, etc. eventualmente salen del perímetro de bioseguridad. Distribuyen alimento por dentro del perímetro.

**Ingreso de vehículos de transporte de alimento externo, insumos y materias primas nivel 1:** el camión no ingresa al perímetro de bioseguridad, circula por un camino de aprovisionamiento, a fin de permitir la descarga en silos ubicados dentro del perímetro (en el caso de alimento terminado), o en área de descarga para insumos y materia prima.

**Ingreso de vehículos de transporte de alimento externo, insumos y materias primas nivel 2:** el camión no ingresa al perímetro de bioseguridad. Al ingresar recibe una desinfección, arco de desinfección, rodoluvio, etc. Circula por un camino de aprovisionamiento, hasta la planta de alimento o zona de descarga. El vehículo y el transportista no toman contacto con personal de granja ni con cerdos e instalaciones.

**Aprovisionamiento de alimento interno nivel 0:** La planta de alimentos, o acopio del mismo, está dentro del perímetro de bioseguridad. Los vehículos, carros, carretillas, herramientas, etc. eventualmente salen del perímetro de bioseguridad. Distribuyen alimento por dentro del perímetro.

**Aprovisionamiento de alimento interno nivel 1:** La planta de alimentos, o acopio del mismo, está dentro del perímetro de bioseguridad. El vehículo distribuidor de alimentos circula por un camino de aprovisionamiento, a fin de permitir la descarga en silos ubicados dentro del perímetro.

**Aprovisionamiento de alimento interno nivel 2:** La planta de alimentos, o acopio del mismo, está dentro del predio, pero fuera del perímetro de bioseguridad. El vehículo distribuidor de alimentos circula por un camino de aprovisionamiento externo al perímetro, a fin de permitir la descarga en silos ubicados dentro del perímetro.

**Control de ingreso de personal nivel 0:** No hay filtro sanitario, si hay cambio de ropa y calzado y se realiza en un vestuario único.

**Control de ingreso de personal nivel 1:** Hay un filtro sanitario incompleto, sin ducha, con cambio total de ropa y calzado con lavado de manos y guantes descartables. Existe un vestuario sucio y uno limpio.

**Control de ingreso de personal nivel 2:** Hay filtro sanitario completo, registro de ingreso de personal esporádico (visitas, mantenimiento, etc.) con procedencia, vacío sanitario (último contacto de riesgo), DNI, Nombre actividad, etc. hay filtro sanitario en uso con vestuario sucio (calle) y limpio (ropa de granja) separados por ducha obligatoria. Vestuarios con capacidad suficiente para el personal y agua caliente. La ropa se lava y seca dentro del perímetro de bioseguridad (zona limpia). Aplicado sin excepción a toda persona que ingresa a la granja.

**Control de ingresos objetos:** el ingreso de utensilios, herramientas, equipos, alimento del personal, etc. debe contar con sistema de exclusión (habitáculo con doble puerta, una exterior y otra interior) para su desinfección. Registro de todos los objetos que se ingresan.

**Protocolización de bioseguridad 0:** No posee procedimientos ni instructivos por escrito.

**Protocolización de bioseguridad 1:** Posee los principales procedimientos y/o instructivos que contemplan:

- 1- Recepción y requisitos de ingreso de cerdos en la cuarentena.
- 2- Ingreso y salida de visitas, personal, utensilios y operaciones de desinfección, etc.
- 3- Recepción y desinfección de camiones de transporte de cerdos y aprovisionamiento externo.
- 4- Instructivo de recepción de semen (genética líquida).
- 5- Registro de capacitaciones al personal.

**Plan Sanitario nivel 0:** Cuenta con cronograma de vacunación y desparasitación. Aplica antibióticos en forma terapéutica.

**Plan Sanitario nivel 1:** Cuenta con prescripción profesional.

**Plan Sanitario nivel 2:** Plan sanitario nivel 1 más aplicación de criterios de buenas prácticas ganaderas uso racional de antimicrobianos.

**Plan Sanitario nivel 3:** Plan sanitario nivel 2 más aplicación de criterios de buenas prácticas ganaderas: Manual de Bienestar Animal.

**Plan de gestión ambiental – Residuos y efluentes nivel 1:** Las excretas generadas por la tenencia de los cerdos deben ser tratados de manera de no afectar el medio ambiente, a las personas o a los animales. Debe cumplir con la normativa a nivel municipal, provincial y/o nacional para el tratamiento de efluentes. En caso de traslado se debe realizar en un vehículo hermético de manera que no pierda su contenido y se cuente con el permiso para su disposición.

**Plan de gestión ambiental – Residuos y efluentes nivel 2:** Disponer de un plan documentado que describa la memoria técnica de los procesos de tratamiento de las excretas generadas por la tenencia de cerdos. Debe cumplir con la normativa a nivel municipal, provincial y/o nacional para el tratamiento de efluentes. En caso de traslado de los residuos sólidos y líquidos para su tratamiento fuera del establecimiento debe realizar en vehículo hermético de manera que no pierda su contenido y se cuente con el permiso para su disposición.

**Plan de gestión ambiental – Cadáveres:** Se deben disponer de un procedimiento para disminuir el riesgo de contaminación. Si se elimina dentro del predio, el establecimiento debe disponer de un sector (por fuera del perímetro de bioseguridad) incinerador, de composta o fosa de cemento para el tratamiento químico y/o térmico de porcinos muertos, alejado y separado de los animales en producción. La fosa debe estar limitada por un cerco y/o cualquier sistema que impida el acceso de animales. Debe estar construido de manera tal que no contamine las napas freáticas y se puedan eliminar los cadáveres sin riesgo para la salud humana o animal. En caso de traslado de cadáveres por fuera del establecimiento, éste debe ser realizado por empresas autorizadas en vehículos herméticos y contar con el permiso para la disposición de los cadáveres. Debe cumplir con las normas municipales, provinciales y/o nacionales que estén vigentes.

**Plan de gestión ambiental – Control de plagas, vectores y animales domésticos nivel 1:** Las instalaciones donde se realizan la actividad no debe favorecer, por sus condiciones estructurales, edilicias o de manejo la existencia de roedores o insectos. Evitar la convivencia de otros animales dentro del perímetro de los sitios de producción.

**Plan de gestión ambiental – Control de plagas, vectores y animales domésticos nivel 2:** Plan de gestión ambiental – Control de plagas y animales domésticos nivel 1 y debe implementar un plan documentado de manejo integral de plagas y tener disponible para cuando se la solicite: la metodología de control, producto/s utilizado/s, dosis, frecuencia de verificación y recambio de producto, cantidad y ubicación de trampas/cebaderos. La aberturas de ventilación de las instalaciones de confinamiento de los animales deben impedir el ingreso de aves e insectos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX 00370313/2021 - ANEXO I - CLASIFICACIÓN ESTABLECIMIENTOS PORCINOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.